



**Comisiones Unidas de Normatividad y Transparencia y de Participación
Ciudadana y Capacitación**

Primera Sesión Extraordinaria de 2019

Minuta 1ªExt/19

En la Ciudad de México siendo las 12 horas con 14 minutos del 18 de septiembre de 2019, en las oficinas del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), ubicadas en la calle de Huizaches No. 25, colonia Rancho Los Colorines, C.P. 14386, demarcación territorial Tlalpan, se dio inicio a la **Primera Sesión Extraordinaria de las Comisiones Unidas de Normatividad y Transparencia y de Participación Ciudadana y Capacitación (Comisiones Unidas)**, convocada con fundamento en el artículo 55 tercer párrafo del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), así como en los numerales 70 y 71 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento).

La Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar, de conformidad con el artículo 61 del Reglamento, declaró abierta la sesión al integrarse el quórum requerido, con la asistencia de los Consejeros Electorales Yuri Gabriel Beltrán Miranda, Mauricio Huesca Rodríguez y Bernardo Valle Monroy, así como de la propia convocante.

Asimismo, asistieron el C. René Enrique Vivanco Balp, representante del Partido Revolucionario Institucional; el C. Roberto López Suárez, representante del Partido de la Revolución Democrática y el C. Yuri Pavón Romero, representante del Partido Verde Ecologista de México, así como en calidad de invitados el licenciado Rubén Geraldo Venegas, Secretario Ejecutivo; la maestra Marisonia Vázquez Mata, Titular de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación; la maestra Laura Angélica Ramírez Hernández, Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas; el licenciado Héctor Alfredo Robles García, encargado de despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística; el maestro Gustavo Uribe Robles, Titular de la Dirección Ejecutiva de Capacitación y Educación Cívica y el maestro Juan González Reyes, Titular de la oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

A continuación, la Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar sometió a consideración el siguiente proyecto de Orden del Día:

1. Instalación de las Comisiones Unidas de Normatividad y Transparencia y de Participación Ciudadana y Capacitación.
2. Propuesta y, en su caso, designación de la Presidencia de las Comisiones Unidas de Normatividad y Transparencia y de Participación Ciudadana y Capacitación.
3. Propuesta y, en su caso, designación de la Secretaria Técnica de las Comisiones Unidas de Normatividad y Transparencia y de Participación Ciudadana y Capacitación, presentada por la Presidencia del órgano colegiado.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO

CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

4. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa de Trabajo de las Comisiones Unidas de Normatividad y Transparencia y de Participación Ciudadana y Capacitación.
5. Presentación y, en su caso, aprobación de los *Lineamientos Generales para la verificación del cumplimiento del porcentaje de firmas de personas de la Lista Nominal de Electores requerido para la celebración de los Mecanismos de Democracia Directa a cargo del Instituto Electoral de la Ciudad de México.*

La Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar, previo a la votación del proyecto de referencia, propuso modificar el punto 5 del Orden del Día, para quedar de la siguiente manera:

5. **Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del anteproyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, mediante el cual se aprueban los Lineamientos Generales para la verificación del cumplimiento del porcentaje de firmas de apoyo ciudadano de personas de la Lista Nominal de Electores, requerido para la celebración de los Mecanismos de Democracia Directa a cargo del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

Acto seguido, la Consejera Electoral sometió a consideración de los Consejeros Electorales las modificaciones propuestas al proyecto del Orden del Día; al no existir intervenciones, se aprobó por unanimidad el siguiente:

Acuerdo CUNyP/1ªExt/01/19. Las Comisiones Unidas aprueban, por unanimidad de votos, el Orden del Día de la Primera Sesión Extraordinaria de 2019.

La Consejera Electoral señaló que la documentación a tratar en la sesión, había sido distribuida previamente y, en consecuencia, consultó a los Consejeros Electorales la dispensa de su lectura, aprobándose esta por unanimidad. Acto seguido, continuó con el desahogo del Orden del Día, siendo el punto siguiente la:

1. Instalación de las Comisiones Unidas de Normatividad y Transparencia y de Participación Ciudadana y Capacitación.

La Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar, declaró la instalación formal de las Comisiones Unidas siendo las 12:18 horas del día de su celebración, a fin de dar comienzo a los trabajos concernientes a la elaboración de la normativa señalada en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México (Ley de Participación).

El siguiente punto del Orden del Día correspondió a la:

2. Propuesta y, en su caso, designación de la Presidencia de las Comisiones Unidas de Normatividad y Transparencia, y de Participación Ciudadana y Capacitación.

2



Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800



La Consejera Electoral sometió a consideración de los Consejeros Electorales la propuesta para que ella fuera designada como presidenta de las Comisiones Unidas; al no existir intervenciones, tomó la votación correspondiente, aprobándose por unanimidad el siguiente:

Acuerdo CUNyP/1ªExt/02/19. Las Comisiones Unidas aprueban, por unanimidad de votos, la propuesta por la que se designa a la Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar como Presidenta de las Comisiones Unidas de Normatividad y Transparencia y de Participación Ciudadana y Capacitación.

Asumida la Presidencia, la Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar procedió a dar cuenta del siguiente asunto listado en el Orden del Día, correspondiente a la:

3. Propuesta y, en su caso, designación de la Secretaría Técnica de las Comisiones Unidas de Normatividad y Transparencia y de Participación Capacitación, presentada por la Presidencia del órgano colegiado.

Al respecto, la Presidenta de las Comisiones Unidas, con fundamento en el artículo 71 del Reglamento, presentó la propuesta para designar como Secretaria Técnica a la licenciada María Guadalupe Zavala Pérez, Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos y, al no haber intervenciones, se tomó la votación correspondiente, aprobándose por unanimidad el siguiente:

Acuerdo CUNyP/1ªExt/03/19. Las Comisiones Unidas aprueban, por unanimidad de votos, la propuesta por la que se designa a la Licenciada María Guadalupe Zavala Pérez, Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, como Secretaria Técnica de las Comisiones Unidas de Normatividad y Transparencia y de Participación Ciudadana y Capacitación.

Acto seguido, la Presidenta de las Comisiones Unidas solicitó a la Secretaria Técnica tomar su lugar y dar cuenta del siguiente punto del Orden del Día, relativo a la:

4. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa de Trabajo de las Comisiones Unidas de Normatividad y Transparencia y de Participación Ciudadana y Capacitación.

En uso de la voz, el Consejero Electoral Bernardo Valle Monroy, solicitó incluir en el Programa de Trabajo de las Comisiones Unidas las fechas para la aprobación de la normativa referida en el documento de mérito.

Por su parte, el Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda señaló que, a fin de dar cumplimiento a lo referido en el artículo 192 de la Ley de Participación, estimó conveniente incorporar en el Programa de análisis, el anteproyecto de Reglamento de Funcionamiento Interno del Comité Técnico Permanente encargado de dar seguimiento a la Plataforma Digital de Instituto Electoral.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO

CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

La Secretaría Técnica, en uso de la voz, informó que se habían recibido observaciones por parte de la Oficina del Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda.

En virtud de no haber más intervenciones, la Presidenta solicitó a la Secretaría Técnica tomar la votación correspondiente, con las observaciones y propuestas referidas, aprobándose por unanimidad el siguiente:

Acuerdo CUNyP/1ªExt/04/19 Las Comisiones Unidas aprueban, por unanimidad de votos el Programa de Trabajo de las Comisiones Unidas de Normatividad y Transparencia y de Participación Ciudadana y Capacitación, con las observaciones presentadas por las oficinas de los Consejeros Electorales Yuri Gabriel Beltrán Miranda y Bernardo Valle Monroy.

A continuación, la Presidenta de las Comisiones Unidas solicitó a la Secretaría Técnica dar cuenta con el siguiente punto del Orden del Día, relativo al:

5. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del anteproyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, mediante el cual se aprueban los *Lineamientos Generales para la verificación del cumplimiento del porcentaje de firmas de apoyo ciudadano de personas de la Lista Nominal de Electores, requerido para la celebración de los Mecanismos de Democracia Directa a cargo del Instituto Electoral de la Ciudad de México.* (Lineamientos)

En uso de la voz el Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez, presentó diversas propuestas a los formatos Anexos a los Lineamientos para recabar el apoyo ciudadano; dichas propuestas refieren la inclusión de lo siguiente: número verificador OCR, a efecto de contemplarlo como un elemento para la validación del apoyo correspondiente; y la leyenda sobre el sentido de las firmas contenidas en los formatos como "una manifestación expresa de la voluntad del ciudadano mediante cualquier símbolo o signo inequívoco".

Continuando con el uso de la voz, manifestó que la lista nominal proporcionada por el Instituto Nacional Electoral (INE) no cuenta con las firmas de los ciudadanos, por lo que el procedimiento de verificación tendría que estar estructurado en fases, comenzado con la validación del documento, cédula o formato que diseñe este Instituto, en el cual se debería incorporar una leyenda en la que se especifique cuál es el mecanismo de participación ciudadana que se está apoyando; lo anterior, con el objeto de adjudicarle una presunción de validez *iuris tantum*.

Respecto al apoyo ciudadano realizado por escrito, indicó que el mismo podría efectuarse a través de los formatos aprobados por este Instituto, o bien, mediante formatos libres que cubran los requisitos mínimos de validez establecidos en el proyecto de Lineamientos.

En cuanto a la remisión de las firmas de apoyo ciudadano al INE, a través de la aplicación electrónica, manifestó que se debería establecer el compromiso de que dicha aplicación incluyera los elementos mínimos de validez para poder verificar que se trata de una

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

expresión espontánea de la ciudadanía y que se cuenta con los elementos que garanticen la expresión de su voluntad.

Asimismo, propuso modificar el apartado décimo quinto, segundo párrafo, del Proyecto de Lineamientos en virtud de que la función encomendada a este Instituto era la de verificar el apoyo ciudadano y que, dentro de dicho procedimiento, estaba la remisión de las firmas al INE para su validación.

Por lo que hace al procedimiento establecido en el apartado décimo cuarto del Proyecto de Lineamientos, propuso realizar de nueva cuenta la captura de origen de las firmas de apoyo ciudadano, cuando el supervisor, derivado de una revisión aleatoria o muestral de las firmas, advirtiera la existencia de errores de captura equivalentes al 5%.

Por último, manifestó que se debería precisar en el Proyecto de Lineamientos que, como parte de la garantía de audiencia, solo se podrían sustituir por una única ocasión las firmas que el INE hubiera revisado y dictaminado como inválidas.

En uso de la voz el Consejero Electoral Bernardo Valle Monroy propuso incluir en el Proyecto de Lineamientos las causales de improcedencia del apoyo ciudadano, tales como: que la persona ciudadana no cuente con registro en la lista nominal; haya sido dado de baja; en la solicitud se hayan proporcionado datos falsos o erróneos; la imagen de la persona ciudadana no corresponda con la registrada en el archivo, entre otras.

El Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda señaló, que la ciudadanía debería cumplir con todos los requisitos establecidos en los formatos y que correspondería a un área ejecutiva del Instituto Electoral evaluar muestralmente todo el proceso de captura.

La Presidenta de las Comisiones mencionó que el Comité encargado de recabar las firmas tendría que ser el que generase el formato, en el que se incorpore una leyenda que establezca que el mal uso de los datos personales constituye un delito.

Respecto a la garantía de audiencia indicó, que se debería notificar a las personas solicitantes cuando hubiera fenecido el término para efectuar la sustitución de firmas y, en consecuencia, la precisión de que a partir de ese momento no habría forma de subsanar las firmas que hubieran sido calificadas como inválidas por parte del INE; asimismo, dicha notificación debería poder realizarse de manera electrónica.

La Secretaria Técnica, en uso de la voz, informó que se recibieron observaciones del Consejero Presidente Mario Velázquez Miranda, de la Presidencia de las Comisiones Unidas, de las Oficinas de la y los Consejeros Electorales Myriam Alarcón Reyes, Yuri Gabriel Beltrán Miranda, Mauricio Huesca Rodríguez y Bernardo Valle Monroy, así como de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Al no haber más intervenciones, la Presidenta solicitó a la Secretaria Técnica tomar la votación correspondiente, con las observaciones y propuestas señaladas, aprobándose por unanimidad el siguiente:

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO

CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

Acuerdo CUNyP/1ªExt/05/19 Las Comisiones Unidas aprueban, por unanimidad de votos, el anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, mediante el cual se aprueban los *Lineamientos Generales para la verificación del cumplimiento del porcentaje de firmas de apoyo ciudadano de personas de la Lista Nominal de Electores, requerido para la celebración de los Mecanismos de Democracia Directa a cargo del Instituto Electoral de la Ciudad de México*, con las observaciones presentadas por parte de las oficinas del Consejero Presidente Mario Velázquez Miranda, de la Presidencia de las Comisiones, de la Consejera Electoral Myriam Alarcón Reyes, de los Consejeros Electorales Yuri Gabriel Beltrán Miranda, Bernardo Valle Monroy y Mauricio Huesca Rodríguez, así como de la oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

La Presidenta de las Comisiones pidió a la Secretaria Técnica dar cuenta con el siguiente punto del Orden del Día, la cual informó que los puntos listados en el Orden del Día habían sido agotados.

En ese sentido, al no haber otro asunto que tratar, siendo las 12 horas con 48 minutos del 18 de septiembre de 2019, la Presidenta de las Comisiones Unidas dio por concluida la Primera Sesión Extraordinaria de 2019 de las Comisiones Unidas de Normatividad y Transparencia y de Participación Ciudadana y Capacitación del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Lo anterior, se hace constar en la presente minuta que, previa lectura y ratificación, la firman al margen y al calce la Consejera y los Consejeros Electorales que participaron en la misma.

C.E. Gabriela Williams Salazar
Presidenta

C.E. Mauricio Huesca Rodríguez
Integrante

C.E. Yuri Gabriel Beltrán Miranda
Integrante

C.E. Bernardo Valle Monroy
Integrante

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

